

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bétera

2024/10009 Anuncio del Ayuntamiento de Bétera sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 6169/2024 mediante suplemento de crédito, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales de la liquidación del presupuesto de 2023.

ANUNCIO

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 117 de fecha 18 de junio de 2024, el Expediente de Modificación de Créditos n.º 6169/2024, mediante Suplemento de Crédito a financiar con remanente de tesorería para gastos generales de la Liquidación del Presupuesto ejercicio 2023, y expuesto al público por un plazo de 15 días, a los efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

Visto que durante el citado período de exposición pública no se han presentado alegaciones al mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de dicho expediente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Modificación de Créditos 6169/2024

A) Suplemento de Crédito:

| CAPÍTULO | IMPORTE (EUROS) |
|--|-----------------|
| Capítulo 2.- Gastos Corrientes en bienes y servicios | 2.629.000,00 |
| Capítulo 4.- Transferencias Corrientes | 291.389,00 |
| Capítulo 6.- Inversiones Reales | 3.030.000,00 |
| TOTAL AUMENTA | 5.950.389,00 |

B) Financiación con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente del ejercicio 2023:

| CAPITULO | IMPORTE (EUROS) |
|---|-----------------|
| Capítulo 8.- Activos Financieros (RTGG) | 5.950.389,00 |
| TOTAL AUMENTA | 5.950.389,00 |

De conformidad con el artículo 171.1 del mencionado texto, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Bétera, a 11 de julio de 2024. —La alcaldesa, Elia Verdevío Escribá.

